

de los Estatutos sociales, relativo al Objeto Social, cuya redacción queda como sigue:

«Artículo 2. Objeto.—Esta Sociedad tiene por objeto:

A) La fabricación, ensamblaje, comercialización, importación y exportación, y mantenimiento de toda clase de material o equipos electrónicos y de proceso de datos, especialmente, aunque no de forma exclusiva, los que puedan ser utilizados como elementos auxiliares en la racionalización del trabajo.

B) La fabricación, el desarrollo y comercialización, importación y exportación, y mantenimiento de todo tipo de programas para el proceso de datos y la prestación de todo tipo de servicios y elementos para la mecanización administrativa, informática, ofimática y telemática o relacionados con el cálculo mecanizado.

C) La realización de estudios, análisis, cursos de enseñanza o formación en relación con los materiales, equipos y programas a que se refieren los dos apartados anteriores.

D) La realización en todo o en parte de las campañas de promoción, publicidad y distribución de productos por cuenta de terceros.

E) La realización de toda clase de actividades de recopilación de información, tratamiento y comercialización de la misma.

F) Realizar actividades propias de comisionistas y agencias de negocios, en toda clase de operaciones a que se refieren los párrafos anteriores y representar a otras empresas en la comercialización y distribución de bienes, servicios informáticos, ofimáticos y telemáticos, sin realizar ninguna de las actividades que por disposición legal o reglamentaria están reservadas en exclusiva o en monopolio a determinadas personas físicas o jurídicas.

G) La negociación, adquisición compra, venta y suscripción de valores o títulos mobiliarios de cualquier clase, así públicos como privados, sin ninguna de las características propias de actividades reservadas a las Sociedades de Inversión Colectiva, Sociedades Agencias de Valores y Agentes de Cambio y Bolsa o a otras personas físicas o jurídicas.

H) Adquirir, disponer, arrendar, gravar y explotar bienes inmuebles, rústicos o urbanos, construidos o no.

I) La prestación de toda clase de servicios de telemarketing, incluyendo televenta, líneas de atención y otros servicios de telemarketing, así como la verificación telefónica de datos por cuenta de terceros.

J) La prestación de cualquier otra actividad o servicio vinculados a la comercialización o tratamiento de datos, de la información, de las comunicaciones y los procesos telemáticos, electrónicos, e informáticos.

La Sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su objeto social mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.»

Alcobendas, 28 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime de Miguel Muñoz.—34.458.

CANTERA SAN ISIDRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la mercantil «Cantera San Isidro, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el día 25 de junio de 2004, acordó reducir el Capital Social de la sociedad en la cantidad de 3.750,24 euros, mediante la amortización de 624 acciones, concretamente los números del 18.987 al 19.298 y del 19.920 al 20.231, todas ellas inclusive, adquiridas a título oneroso a dos accionistas de la sociedad el día 4 de noviembre de 2003, al no haberse enajenado a un tercero, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y también acordó modificar, en consecuen-

cia, el artículo 8 de Los Estatutos, que queda redactado como sigue:

«El Capital Social queda fijado en ciento diecisiete mil ochocientos treinta y ocho euros y siete céntimos, representado por diecinueve mil seiscientos siete acciones de seis euros y un céntimo de valor nominal cada una, indivisibles, acumulables y transferibles sin limitación, constituidas por acciones al portador numeradas del uno al dieciocho mil novecientos ochenta y seis, ambos inclusive, y del diecinueve mil doscientos noventa y nueve al diecinueve mil novecientos diecinueve, ambos inclusive, de una única clase, que están representadas por títulos múltiples que contendrán las menciones exigidas por la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Todas y cada una de las acciones y por tanto todo el capital social están suscritas e íntegramente desembolsadas. Cada acción dará derecho a un voto».

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán ejercer su derecho de oposición a la reducción del capital social en los términos y en el plazo estipulado en el mencionado precepto.

Cox a, 30 de junio de 2004.—Manuel Riquelme Riquelme, Administrador único.—35.118.

CANTERAS DE ALAIZ, S. A. (Sociedad absorbente) HORMIGONES ALAIZ, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) HORMIGONES ARAQUIL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Canteras de Alaiz, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Hormigones Alaiz, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) y Hormigones Araquil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), celebradas el día 28 de Junio de 2004, respectivamente, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Canteras de Alaiz, Sociedad Anónima de Hormigones Alaiz, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Hormigones Araquil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, quedando las sociedades absorbidas disueltas, sin liquidación y transmitiendo en bloque a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sobre los balances cerrados a 31 de Diciembre de 2004 y en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de Canteras de Alaiz, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Hormigones Alaiz, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) y Hormigones Araquil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), con fecha 9 de Marzo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de Enero de 2004.

Siendo Canteras de Alaiz, Sociedad Anónima titular de todas las acciones representativas del capital social de Hormigones Alaiz, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Hormigones Araquil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, no ha lugar al canje de las acciones ni el aumento de capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 5 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Canteras de Alaiz, S.A, de Hormigones Alaiz, S.A, Sociedad Unipersonal, y Hormigones Araquil, S.A, Sociedad Unipersonal, Eduardo Arroyo Mendía.—35.298.

1.ª 12-7-2004

CARPINTERÍA ESCRIBANO, S. A. L.

Se hace público que con fecha 30 de diciembre de 2003, se ha tomado la decisión de disolver y liquidar la sociedad, acogiéndose a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Norma Foral 5/2003, de 26 de marzo, aprobando el correspondiente Balance de liquidación y adjudicación de los bienes y derechos a los socios.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones materiales:	
1. Terrenos y construcciones	107.821,57
7. Amortizaciones	-21.124,43
Activo circulante:	
Tesorería	477,94
Total Activo	87.175,08
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	60.148,08
Reservas:	
1. Reserva legal	391,66
5. Otras reservas	20.822,20
Resultados de ejercicios anteriores:	
1. Remanente	3.524,81
Pérdidas y ganancias	2.288,33
Total Pasivo	87.175,08

Latika, 15 de enero de 2004.—El Liquidador solidario, Juan Carlos Escribano Sanz.—35.324.

CARR FUTURES SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación

A los efectos legales oportunos y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público el Balance final de liquidación de la sociedad «Carr Futures Spain, Sociedad Anónima», cerrado a 30 de diciembre de 2003 y aprobado por la Junta general de accionistas de dicha sociedad el 30 de diciembre de 2003.

	Euros
Activo:	
Deudores	183.427,81
Credit Agricole Indosuez, sucursal en España, facturas pendientes	180.303,63
Hacienda Pública, deudor devolución Impuesto sobre Sociedades	2.463,40
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	660,78
Tesorería	259.405,63
Credit Agricole Indosuez, cuenta corriente	259.405,63
Total Activo circulante	442.833,44
Total Activo	442.833,44

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Reservas voluntarias	1.183.760,88
Resultados negativos ejercicios anteriores	(810.554,13)
Pérdidas y Ganancias	(2.494,76)
Total Pasivo	442.833,44

Madrid, 1 de julio de 2004.—D. Sverre Hasvold, Liquidador único.—35.117.

CEGA MULTIMEDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada, previa convocatoria efectuada en tiempo y forma, el pasado día 16 de junio de 2004, adoptó entre otros, el acuerdo de ampliar el Capital de la Sociedad en la cuantía de 105.000,71 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 17.471 nuevas acciones, nominativas, de 6,01 euros de Valor Nominal cada una de ellas y numeradas del 36.001 al 53.471, ambos inclusive, que podrán ser suscritas y desembolsadas a razón de una nueva por cada dos antiguas, a su valor nominal y en el plazo de treinta y cinco días a contar desde la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante su ingreso en la cuenta corriente en la entidad Banco Sabadell número 0081-5077-79-0001048308.

El acuerdo de ampliación prevé la suscripción incompleta y regula las condiciones a las que se refiere el Artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, el acuerdo prevé la suscripción, en su caso, de las acciones que no suscriban y desembolsen los actuales accionistas, por parte de un tercero ajeno a la Sociedad, en este último supuesto, con el desembolso además, de una prima única de emisión por importe de 6.311 euros.

Lo que se pone en conocimiento de los accionistas al objeto de que dentro del plazo previsto puedan ejercitar su derecho de suscripción.

Madrid, 27 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Marcial Francisco Gómez Sequeira.—35.507.

CENTRAL HIDRÁULICA OLAKOAGA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria, celebrada con carácter de universal el día 30 de junio de 2004, ha acordado por unanimidad reducir el Capital Social, con la finalidad de la devolución de aportaciones, en la suma de cuarenta y siete mil euros (47.000 €), mediante la reducción del valor nominal de las 47.000 acciones en circulación, distinguidas con los números 1 a 47.000, a razón de un euro (1 €) por cada acción. Lo que se ejecutará tan pronto transcurra el plazo de un mes previsto en el apartado número 2 del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Erandio, 5 de julio de 2004.—El Administrador general único, Luis Ángel Bayo Mendieta.—35.328.

CENTRO DE SALUD DENTAL Y ORTODONCIA, S.A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Socios

Por acuerdo del Liquidador de la entidad Centro de Salud Dental y Ortodoncia, S.A. en liquidación, se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a Junta General de Socios que con el carácter de Ordinaria se celebrará en Zaragoza y en el despacho del Liquidador don Julio Salvador Galisteo Serrano, sito en Zaragoza, Calle Amado Laguna de Rins nº 4 Pral. Izda. el próximo día 29 de Julio, a las 11 horas de su mañana, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 30, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión Social.

Segundo.—Aprobación de cuentas a fecha de inicio de liquidación, a fecha 31 de Diciembre 2002, 31 de Diciembre 2003 y 30 de Junio de 2.004

Tercero.—Informe sobre el desarrollo de la liquidación.

Cuarto.—Aplicación de resultado si procede.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta de conformidad con el Art. 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Facultar al liquidador para la protocolización del acta y la inscripción de los acuerdos que resulten y sean inscribibles en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Derecho de información: Los señores accionistas podrán solicitar, en el domicilio social, la información a que hace referencia la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 112, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega del informe del estado de la liquidación y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, o el envío gratuito de los mismos.

Zaragoza, 8 de julio de 2004.—El Liquidador. Julio Salvador Galisteo Serrano.—35.803.

C. L. CEREALES Y LEGUMINOSAS HISPANO-MARROQUÍ, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de julio de 2004, se acuerda procedió a convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará el día 29 de julio de 2004 a las 12 horas, en Zaragoza, en el Hotel Boston de dicha ciudad, en primera convocatoria y, si fuera preciso, al día siguiente, el día 30 de julio de 2004, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Información del Consejero Delegado sobre la situación de la Sociedad y su filial PRAGME («Protéine Agricole Maroco-Espagnole»).

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondiente a los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003.

Tercero.—Censura de la Gestión Social.

Cuarto.—Nombramiento y, en su caso, reelección de Administradores.

Quinto.—Nombramiento de representante o representantes de la Sociedad en su filial PRAGME, así como revocación de cualquier acuerdo anterior en este sentido.

Sexto.—Análisis y justificación de desembolsos realizados por los accionistas de CLYMA a la misma.

Séptimo.—Análisis de la situación de endeudamiento de la Sociedad; análisis de sus activos.

Octavo.—Cambio de domicilio social de CLYMA y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Con arreglo al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de manera inmediata y gratuita los documentos relativos a las cuentas anuales correspondientes a los años 2000, 2001, 2002 y 2003 que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de gestión de dichos ejercicios. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y de pedir la entrega o envío gratuito de dicha propuesta. Por último se acuerda, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Manuel Vargas Zuñiga de la Calzada.—35.792.

COMERCIAL AURÓ, S. A.

No habiéndose podido celebrar con carácter de universal, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de «Juvé, Gavara, Béch i Rovira, Sociedad Anónima», sitas en Barcelona, c/ Bailèn, 71 bis, 6.ª planta, a las doce horas del día 29 de julio de 2004, en primera convocatoria y, en su defecto, el día 30 de julio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación en su caso, de las cuentas del ejercicio 2003, del informe de gestión y aplicación del resultado obtenido.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 5 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo.—D. José Auró Ferrer.—35.285.

CONSTRUCCIONES ACR, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

ACR2 PROMOCIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las citadas sociedades, en sus respectivas sesiones celebradas el 2 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Construcciones ACR, S. A.», mediante la segregación de una parte de su patri-